

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5468 *MIRANDA LOGÍSTICA, S.A.*

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 11 de marzo del 2010, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Miranda de Ebro, en los locales de Caja de Burgos en la calle Arenal, 86 el día 21 de abril de 2010, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de abril, a las 19:30 horas en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso del Balance (verificado por los auditores de la sociedad), Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Miranda Logística, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Reducción de capital para compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores teniendo como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, mediante la reducción del valor nominal de la acción de 40 a 26 euros. Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales de la compañía. Adicionalmente y en consecuencia, revocar y dejar sin efecto el acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2006.

Tercero.- Ampliación de capital social hasta cinco millones ocho euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 192.308 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 26 euros cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y emitidas a la par. Las nuevas acciones serán de la misma serie y clase que las existentes y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones ya en circulación. El desembolso de las acciones se efectuará por medio de aportaciones dinerarias. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Delegando en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

Quinto.- Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Sexto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Miranda de Ebro, 15 de marzo de 2010.- El secretario del Consejo de administración, Carlos Martínez Zorrilla.

ID: A100018253-1

cve: BORME-C-2010-5468